

## ACUERDO 06 SE MODIFICA EL ACUERDO # 59 DE MARZO 10 DE 1964

El Artículo Séptimo del Acuerdo número 50 de marzo 10 de 1964, quedará así: El Fondo Médico Hospitalario cubrirá los gastos que los servicios prestados demanden de acuerdo con lo siguiente:

**Fuente:**

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3724/acuerdo-06-se-modifica-el-acuerdo-59-de-marzo-10-de-1964>

